ACEPTACION DE OFERTA No. 014-2026

PROCESO CONV-018-2026

Señora
DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES
Abogada Especialista en Derecho Administrativo
C.C. 37.575.146 de Barrancabermeja
CEL. 3115667053
Carrera 38 #36-15
Correo: dianadortega103@gmail.com

El suscrito **LEONARDO MATEUS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, por medio del presente **COMUNICO** que se verifico el cumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada por **DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.575.146 expedida en Barrancabermeja, con domicilio principal en Barrancabermeja- Santander, dentro del proceso de convocatoria pública CONV-018-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EJERCER LA ASESORÍA JURÍDICA AL ORDENADOR DEL GASTO Y APOYAR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($17.534.000),** incluye valores directos e indirectos y contribuciones, encontrándose habilitada de acuerdo con informe de evaluación comunicado el día 10 de junio de 2026.

En consecuencia, constatándose que cumple con las condiciones exigidas en el proceso de convocatoria pública CONV-018-2026, la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja ACEPTA los términos y condiciones de la oferta presentada por **DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.575.146 expedida en Barrancabermeja, de manera personal en sobre sellado radicado en la oficina de pagaduría el día 10 de junio de 2026 a las 9:46 a.m.

Adicionalmente la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, manifiesta que la presente aceptación de oferta deberá adelantarse cumpliendo las condiciones que se expresan en la minuta contractual.

Dada en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de junio de 2026.

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector